



Acto de maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
YSETE.

D<sup>o</sup> Antonio Rocamora, D<sup>o</sup> Juan <sup>de</sup> Naraxo y D<sup>o</sup> Salva  
dor Vinader y Moraton Reñanes; tambien concurren los  
señores D<sup>o</sup> Juan <sup>de</sup> Palao, D<sup>o</sup> Juan Placencia, y D<sup>o</sup> Joseph En  
ríquez de Naraxa, Diputados de el Comun, D<sup>o</sup> Juan de Vera y  
Farruco Marques de Espinaxos Procurador Personero de el; y D<sup>o</sup>  
Jaquín Cano Sindico General.

Se yendo Juan Farruco Diego Lopez Guillen, y Alberto Ponce

Turcos.

Se presente sobre  
las facultades de  
los Fieles Ex<sup>er</sup>.  
Diputados en quanto  
á Portar de

Hizo relación de la ritaion mandada hacer á este  
Cavildo por redula antedicha, y expresion de su efecto, de orden de  
el señor Intendente Comendador para tratar y resolver lo conveniente  
en asuntos de el beneficio pp<sup>o</sup>. y el señor D<sup>o</sup> Salvador Vinader  
Moraton Reñanes uno de los actuales Fieles Excutores Dijo: que el motivo  
de haver pedido este Cavildo á el señor Intendente ha sido el que hallan  
dase viviendo este empleo, pero el precio de diez y seis quantos á la  
libra de Etun fresco, informado primero de haver sido practica  
en los años antecedentes venderlo á mayor precio el primero; y  
haviendo avisado con el que dice el señor D<sup>o</sup> Juan Palao uno de los  
Diputados de el Comun, la noche de el día veinte y quatro de el

